



MENDOZA, 30 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 204

EYA

VISTO el EX-2024-05111578- -GDEMZA-ADMIN#ENERGAMB, en el cual se da cuenta de la necesidad de incorporar personal mediante la modalidad de Contrato de Servicios para la temporada 2024-2025 en las Áreas Naturales Protegidas, el Plan Provincial de Manejo del Fuego y Náutica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha elaborado la presente Convocatoria Pública denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS TEMPORARIOS 2024-2025" con el objeto de transparentar y garantizar la igualdad en el proceso de selección de personal;

Que dicha convocatoria tiene como finalidad la creación de una nómina de personas interesadas en participar;

Que la inscripción de los interesados no genera derechos a los participantes;

Que una vez realizado el Orden de Mérito se deberá cumplir con el procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 8706, su Decreto Reglamentario y el Decreto N° 3272/2023;

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente;

LA

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese la Convocatoria Pública denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS TEMPORARIOS 2024-2025" para la incorporación de agentes mediante la modalidad de Contrato de Servicios, para cumplir funciones en la Dirección de Áreas Protegidas, en los ámbitos de Áreas Naturales Protegidas, Plan Provincial de Manejo del Fuego y Náutica, conforme a pliego de orden 10.

Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y  
AMBIENTE





Artículo 2° - Establézcase que la presente convocatoria tiene por objeto la creación de una nómina de personas interesadas en participar en las funciones mencionadas en el artículo 1°, sin que ello genere derechos adquiridos a los participantes, ni comprometa la efectivización de un contrato hasta la realización y aprobación de los pasos establecidos por la normativa vigente.

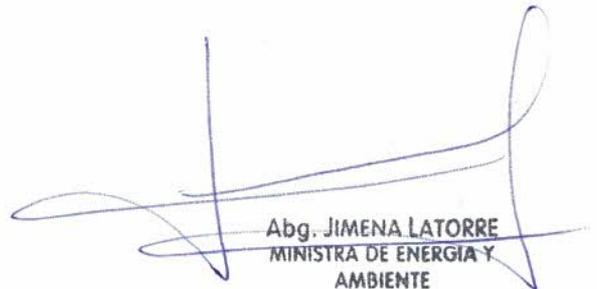
Artículo 3° - Establézcase que, una vez conformado el Orden de Mérito de postulantes, se procederá con los pasos necesarios para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 8706, su Decreto Reglamentario y el Decreto N° 3272/2023, procediéndose a la evaluación, selección final y contratación de acuerdo con la normativa aplicable.

Artículo 4° - Dispóngase que las inscripciones y documentación requerida se recibirán a través del Sistema de Tickets en la plataforma habilitada en la página web del Ministerio de Energía y Ambiente, en el plazo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2024.

Artículo 5° - Publíquese la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en la página web del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 6° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y  
AMBIENTE